

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00027-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Fernando Ramos Sabogal
Demandados	Rubén Godoy Guzmán y otros.
Sustanciación	256

Vista el memorial anterior, se acepta la excusa dada por el Dr. RAMIRO CLAVIJO GARCÍA, en su reemplazo, se nombra como Curador Ad-litem de los señores emplazados, RUBÉN GODOY GUZMÁN Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL RESPECTIVO BIEN, al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.061.656.737, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 328.321 del C.S de la J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff26d4235df9752d73a8fac31bed2cecc5eb2e0bbe222e38b35495fe6af961a5**

Documento generado en 17/05/2023 04:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>